I.MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
DEPTO. DE EDUCACIÓN

-Regulariza y Aprueba Finiquito.

LOTA, 10 ABR. 2015

DECRETO N° 1113 .-/(C)

Vistos:

Decreto N° 620 (C) del 18 de marzo de 2015, que aprueba Contrato de Trabajo por Servicio entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y doña JOCELYN ADELINA TAPIA RODRÍGUEZ; Artículo 159 número 4 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- REGULARÍCESE finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora, Técnico de Párvulos de la Sala Cuna Luna Sol, Doña **JOCELYN ADELINA TAPIA RODRÍGUEZ, RUT N°**

2.- Lo anteriormente indicado rige a contar del 27 de marzo de 2015, por la causal "vencimiento del plazo convenido en el contrato" establecido en el Art. 159 número 4 del Código del Trabajo.

3.- PROCÉDASE al pago de la suma de **$0.-** (cero pesos) por concepto de feriado proporcional.

4.- IMPÚTESE lo anteriormente indicado, al ÍTEM **215-23-01-004 SALA CUNA**.

ANÓTESE, REGULARÍCESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDE

JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

VÍCTOR PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

VPMU/JMAB/IBT/RBS/MPA/mcp.-

DISTRIBUCIÓN:
-Interesado.
-Alcaldía.
-Contraloría.
-Transparencia Municipal.
-Sub-Depto. Personal.
-Carpeta Funcionaria.
-Archivo.-